



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2233 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR FINALIZADA UNA COMISIÓN DE SERVICIO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE TUTOR DENTRO DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTAFI 3.0”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y en especial el Decreto 000042 del 12 de enero 2024, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, consagra que es competencia de los Departamentos, la de “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Que el inciso final del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015 señala que: “El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo y se reintegre al mismo.”

Que mediante la Resolución 1556 de fecha veintisiete (27) de mayo de 2024, fue concedida una Comisión de Servicio para desempeñar el cargo de Tutor dentro del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, en la Institución Educativa Antonia Santos de Molineros, ubicada en el municipio de Sabanalarga al educador **LUIS ANTONIO PEREZ POLO**, identificado con cédula de ciudadanía **8.635.410**, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, quien se desempeña como docente de aula de Educación Artística Música en propiedad, en la Institución Educativa Técnica Comercial de Sabanalarga, ubicada en el municipio de Sabanalarga.

Que el educador **LUIS ANTONIO PEREZ POLO**, identificado con cédula de ciudadanía **8.635.410**, mediante oficio radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano bajo el número ATL2024ER016510, presentó renuncia a la Comisión de Servicio como Tutor del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0.

Que mediante Decreto **000042** de fecha **doce (12) de enero de 2024**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de “Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes.”

Que en virtud de lo anterior, este Despacho procederá a dar por finalizada la Comisión de Servicio para desempeñarse como Tutor del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, conferida al educador **LUIS ANTONIO PEREZ POLO**, identificado con cédula de ciudadanía **8.635.410**, la cual se le concedió mediante Resolución 1556 de fecha veintisiete (27) de mayo de 2024, y por tanto, retornará a su cargo de base como docente de aula de Educación Artística Música en propiedad, en la Institución Educativa Técnica Comercial de Sabanalarga, ubicada en el municipio de Sabanalarga.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por finalizada la Comisión de Servicio para desempeñarse como Tutor del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0 al educador **LUIS ANTONIO PEREZ POLO**,



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2233 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR FINALIZADA UNA COMISIÓN DE SERVICIO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE TUTOR DENTRO DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTAFI 3.0”

identificado con cédula de ciudadanía **8.635.410**, la cual se le concedió mediante Resolución 1556 de fecha veintisiete (27) de mayo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

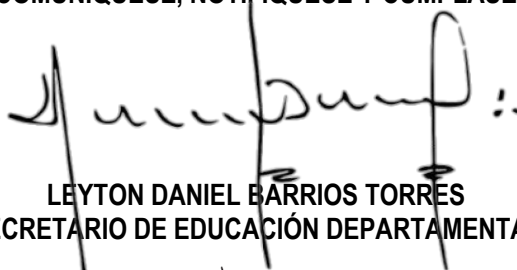
PARÁGRAFO ÚNICO: El educador **LUIS ANTONIO PEREZ POLO**, identificado con cédula de ciudadanía **8.635.410**, regresará a su cargo base de docente de aula de Educación Artística Música en propiedad, en la Institución Educativa Técnica Comercial de Sabanalarga, ubicada en el municipio de Sabanalarga.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente acto administrativo a las partes interesadas, al área de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, a la Institución Educativa Técnica Comercial de Sabanalarga, ubicada en el municipio de Sabanalarga, a la Institución Educativa Antonia Santos de Molineros, ubicada en el municipio de Sabanalarga, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Dada en Barranquilla, el veinticuatro (24) de julio de 2024.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBÓ: José Alfonso Ternera Boneth - Subsecretario Administrativo y Financiero
VoBo: Zunilda Meza Ortiz - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Luz Milena Plata Durán - Auxiliar Administrativo



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307